

# Gestión farmacéutica

## Autoinspecciones en farmacia para asegurar una correcta gestión

Asefarma aconseja hacer un "check list" para tener la farmacia preparada y superar con éxito una inspección



**EL GLOBAL**  
Madrid

Superar una inspección de Sanidad en la oficina de farmacia es un objetivo más que debe tener el titular en torno a la correcta gestión de la misma. "Gestionar la farmacia correctamente y cumplir con todo lo que va marcando la normativa es sencillo si se tienen claros los puntos sobre los que debe prestar más atención", aclaró Mireia de María, abogada del departamento Jurídico de Asefarma durante una sesión informativa celebrada en el Espacio Asefarma.

Por ello, el departamento Jurídico de Asefarma insiste en el que farmacéuti-

co realice "autoinspecciones en su oficina de farmacia". "Se trata de la mejor manera de tener todo correctamente y a punto para poder recibir cualquier visita del inspector de Sanidad sabiendo que su gestión está siendo la adecuada", detalló De María. De hecho, la abogada recuerda que el farmacéutico debe colaborar en todo lo que solicite el inspector de Sanidad, ya que obstruir la labor inspectora "constituye una infracción de tipo grave que puede suponer una multa de entre 15.000 y 30.000 euros".

### Check list como herramienta básica

Desde Asefarma, aconsejan el "check list" como la mejor manera de saber si

se tiene la farmacia preparada para superar con éxito una inspección. En esa lista, se pondrá "todo aquello que debemos disponer en la farmacia y vigilar detenidamente y repararla periódicamente punto a punto".

"Siempre es mejor prevenir que tener que pagar posteriormente una sanción. Y resulta necesario ya no solo para tener todo en regla sino para no incurrir en ninguna falta que pueda poner en peligro la salud del paciente", apuntó De María. Mencionó aspectos a tener en cuenta, como el control de la temperatura o humedad, el periodo de la conservación de las recetas de los medicamentos, el control de las caducidades o la custodia

obligatoria de estupefacientes. También insistió en que "jamás se debe dispensar un medicamento si no hay receta o si la receta está incompleta o contiene algún elemento que le genere dudas". Ante esta situación, el farmacéutico debería consultar con el médico prescriptor y, en caso de que no sea posible o le indique se trata de un error, "debe bloquear inmediatamente la dispensación".

También, añadió, es importante "contar con un protocolo de dispensación errónea en el que se pueda recoger la incidencia concreta que pueda haber ocurrido, la fecha en la que se ha producido y, por supuesto, la resolución de la misma".

## SEGUIMOS ADELANTE. SEGUIMOS JUNTOS.

Todas las personas que formamos Cinfa  
continuamos trabajando para vosotros  
y vuestros pacientes.

